



## **BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 19 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2019**

---

---

### **PERSONAS ASISTENTES**

#### **Alcaldesa**

Doña Yolanda Seva Ruiz

#### **Concejales/as**

Don Lorenzo Andreu Cervera

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

#### **Secretario**

Don Antonio Sánchez Cañedo

#### **Interventora**

Doña Carmen Corral García

En la Villa de Santa Pola, siendo las trece horas cuarenta minutos del día siete de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo las Sras. Tomás López, Landa Sastre y Gadea Montiel, y los Sres. Pomares Catalá, Soler Sempere y Martínez González; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña Carmen Corral García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.
3. RENUNCIA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO LOTE 5 (PLAYA DELS GOSSETS)

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. **DECLARACIÓN DE URGENCIA.**- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de

urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sometido a votación, con siete votos en contra (PP) y ocho votos a favor (2 PSOE, 3 Compromís, 1 EU, 1 Ciudadanos y 1 Concejales no Adscritos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

**2. DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.**-Por el Sr. Secretario se dio lectura al Decreto número 26/2019 de fecha 08 de mayo de 2019 de Liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo de la Agencia de Desarrollo Local del ejercicio 2018 en el que se dispone:

1. Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del O.A.A. ADL del ejercicio 2018.
2. Constatado el déficit en -126.292,60 €, según el art. 193 del TRLRHL el órgano competente, en la primera sesión que se celebre, deberá de proceder a la reducción de gasto en el vigente Presupuesto por igual cuantía.
3. Constatado incumplimiento de la regla de gasto en 277.819,53 € que representa un 44,42 % de incremento del gasto computable, se deberá de aprobar un Plan Económico Financiero de conformidad con lo establecido en el art.21 de la LOEPSF, en el plazo de dos meses según art. 23 de la misma.
4. Del mismo modo se acuerda la remisión de copia de la Liquidación aprobada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De la presente Resolución se dará cuenta al Consejo de Administración de la ADL y al Ayuntamiento Pleno, y la Liquidación quedará integrada en la Cuenta General que se someterá a la Corporación.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**3. RENUNCIA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO LOTE 5 (PLAYA DELS GOSSETS).**- Se dio cuenta de la Propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29 de mayo de 2019 en la que se dio cuenta del escrito presentado por D. Luis Ignacio Cortiñas Penabad con fecha 02/05/2019, renunciando a la instalación y explotación del quiosco ubicado en la Playa del Gossets (lote 5), en el que expone:

*"Que le ha sido notificado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión ordinaria celebrada el 25/04/19, por el que se acepta la renuncia formulada por el adjudicatario del lote 5 (quiosco ubicado en la Cala dels Gossets) y se requiere al compareciente, por su condición de ser el siguiente licitador con mayor puntuación, para que en el plazo de 10 días hábiles presente determinada documentación al objeto de adjudicarle dicho quiosco.*

*Que por la presente comunica que por circunstancias personales sobrevenidas desde que participo en dicha licitación, en el momento presente no se encuentra en condiciones de aceptar dicha oferta, por lo que se ve en la obligación de declinarla y renunciar a los*



*derechos de adjudicación que le correspondieren, teniéndole por desistido de ella y por retirada su oferta."*

Visto el informe técnico de valoración de la documentación presentada en los sobres B) queda acreditado que el siguiente licitador que mayor puntuación obtuvo en el citado lote es D. Roque Ferrer Guillen (plica núm. 21), con un total de 70,32 puntos.

La Mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la legislación aplicable propone la adopción del acuerdo pertinente.

Sometido a votación, con siete votos de abstención (PP) y ocho votos a favor (2 PSOE, 3 Compromís, 1 EU, 1 Ciudadanos y 1 Concejal no Adscrito) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia formulada por Don Luis Ignacio Cortiñas Penabad a la instalación y explotación del quiosco ubicado en Playa del Gossets Lote 5.

**SEGUNDO.-** Requerir al siguiente licitador por el orden que han quedado clasificadas las ofertas y que ha obtenido mayor puntuación Don Roque Ferrer Guillen (plica n.º21) con un total de 70,32 puntos, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

-Resguardo de la garantía definitiva equivalente al 10% del importe del precio de adjudicación y que asciende a 1.010 €

-Copia auténtica del DNI

-Solvencia económica "Declaración de entidad financiera que acredite que el licitador dispone de la capacidad o solvencia económica para acometer la inversión que precisa (Lote 5) para la explotación del servicio."

-Solvencia Técnica "Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato".

-Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Santa Pola.

-Resguardo acreditativo del pago de los anuncios en el BOP que asciende a 17,02 €.

**TERCERO.-** Si no presenta la documentación requerida en el plazo concedido, se entenderá que ha retirado su oferta procediéndose a recabar toda la documentación relacionada en el punto segundo, al siguiente licitador, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.